



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0119 PH

Fecha de radicación: 26/10/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0124-0028-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-244375
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 19 #25-47/49
BARRIO: San Francisco
PROPIETARIO(s): ERNESTINA FIGUEROA DE PEÑA,
AREA DEL PREDIO: 60,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 128,25 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CALLE 19 # 25 - 47
Posee un área privada construida de 29,91m², un área privada libre 24,77m². Área Privada total de 54,68m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 101 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CALLE 19 # 25 - 47
Posee un área privada construida de 31,58m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 31,58m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 19 # 25 - 49
Posee un área privada construida de 32,35m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 32,35m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 19 # 25 - 49
Posee un área privada construida de 34,41m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 34,41m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 101 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 61,49m², Área privada libre 24,77m². Área Privada total de 86,26m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de modificación N. 68001-2-23-0215, expedida el día 2 de octubre de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0415NM de fecha 30 de octubre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Arguello Niño

Matrícula 68700-42718

Se expide en Bucaramanga, el 12 de diciembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Recibido.

~~Peso M A A~~ 14.12.2023.